

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 2020 - BOC NÚM. 203

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2020-7719 *Aprobación y exposición pública de la modificación del acuerdo Corporación-Funcionarios y Convenio Colectivo del Personal Laboral en materia de ropa de trabajo. Expediente 2020/1885L.*

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado en el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2020, ha adoptado, entre otros asuntos, el acuerdo que se señala a continuación:

"Primero.- Modificar el Anexo IV del vigente Acuerdo Corporación-Funcionarios y Anexo VI del vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Torrelavega, "Prendas de trabajo de los empleados municipales", en el sentido de modificar la redacción dada a los apartados 6º y 7º de las "Disposiciones comunes a todas las prendas de trabajo" debiendo quedar como sigue:

"Al personal interino y laboral temporal se le proporcionará una dotación básica de la ropa de trabajo correspondiente al puesto de trabajo desempeñado, a criterio del Servicio y tomándose en consideración las condiciones de prestación del servicio.

En todo caso, a los empleados municipales con nombramiento interino o contratación laboral temporal por vacante se les proporcionará las mismas prendas de trabajo que al personal de plantilla según el Servicio al que esté adscrito. El mismo criterio se aplicará a los empleados con nombramiento interino o contratación laboral temporal superior a un año.

Al finalizar el periodo de prestación de servicios, el empleado deberá poner a disposición del Ayuntamiento la ropa, equipamiento y EPI's entregados (con excepción del calzado) y este se reservará el derecho de utilizar, una vez debidamente desinfectadas, dichas prendas para su entrega a futuros nombramientos temporales".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación se hace público para general conocimiento.

Torrelavega, 14 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,
Javier López Estrada.

[2020/7719](#)